



### RESGUARDO DE BIENES MUEBLES

HOJA : 3 DE 9

EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNA EL SIGUIENTE MOBILIARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, PROYECTO Y/O COMISIÓN A:

NOMBRE DEL USUARIO: L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ NO. EMPLEADO: \_\_\_\_\_  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 CARGO Y/O PUESTO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UBICACIÓN FÍSICA: EJERCITO NACIONAL 359 COL. GRANADA C.P. 11520 DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL 4 PISO SALA DE JUNTAS  
 FECHA DE ASIGNACIÓN: 30/07/2015

NO. CONS.	NÚMERO DE INVENTARIO ANTERIOR	NÚMERO DE INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	SERIE	MODELO	OBSERVACIONES
15	S/N	FEG 5111000184 1	✓ MESA DE JUNTAS DE MADERA				
16	08PP	032	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
17	03PP	033	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
18	04PP	034	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
19	06PP	035	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
20	02PP	036	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
21	01PP	037	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
22	05PP	038	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
23	07PP	039	✓ PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG			
24	01BM	003	✓ BOCINA PARA MURO				
25	03BM	004	✓ BOCINA PARA MURO				
26	02BM	005	✓ BOCINA PARA MURO				

TOTAL DE ARTICULOS : 12

**NOTA:** El servidor público usuario de los bienes instrumentales descritos es responsable del debido aprovechamiento, buen uso y conservación de los mismos; en caso de pérdida o destrucción parcial, uso indebido o negligencia, así como de robo o extravío, se procederá conforme a la Norma 27 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 47, fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El servidor público que deje de prestar sus servicios en el Fideicomiso, deberá entregar los bienes que tenga bajo su resguardo, y obtener la Constancia de No Adeudo de Bienes Muebles. En caso de robo, extravío o destrucción accidental de los bienes, se deberá notificar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de que ésta proceda conforme a la normatividad aplicable (Circular Uno veinte y Norma 27 de las Normas Generales antes citadas). ESTOS BIENES NO DEBERÁN SER CAMBIADOS DE LUGAR, EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO, FAVOR DE INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA ASIGNAR NUEVO RESGUARDO.

ELABORÓ:

JUANA EMMA CLAUDIA MONRROY CALETTI  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

RECIBE DE CONFORMIDAD:

L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL RESGUARDANTE





**RESGUARDO DE BIENES MUEBLES**

HOJA : 4 DE 9

EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNA EL SIGUIENTE MOBILIARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, PROYECTO Y/O COMISIÓN A:

NOMBRE DEL USUARIO: L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ NO. EMPLEADO: \_\_\_\_\_  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 CARGO Y/O PUESTO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UBICACIÓN FÍSICA: EJERCITO NACIONAL 359 COL. GRANADA C.P. 11520 DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL 4 PISO SALA DE JUNTAS  
 FECHA DE ASIGNACIÓN: 30/07/2015

NO CONS.	NÚMERO DE INVENTARIO ANTERIOR	NÚMERO DE INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	SERIE	MODELO	OBSERVACIONES
27	04BM	006	/// BOCINA PARA MURO				
28	08MG	009	/// MICROFONO DE CUELLO				
29	07MG	010	/// MICROFONO DE CUELLO				
30	06MG	011	/// MICROFONO DE CUELLO				
31	05MG	012	/// MICROFONO DE CUELLO				
32	04MG	013	/// MICROFONO DE CUELLO				
33	03MG	014	/// MICROFONO DE CUELLO				
34	02MG	020	/// MICROFONO DE CUELLO				
35	01MG	S/N	/// MICROFONO DE CUELLO				
36	17MG	022	/// MICROFONO DE CUELLO				
37	16MG	021	/// MICROFONO DE CUELLO				
38	15MG	023	/// MICROFONO DE CUELLO				

TOTAL DE ARTICULOS : 12

**NOTA:** El servidor público usuario de los bienes instrumentales descritos es responsable del debido aprovechamiento, buen uso y conservación de los mismos, en caso de pérdida o destrucción parcial, uso indebido o negligencia, así como de robo o extravío, se procederá conforme a la Norma 27 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 47, fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El servidor público que deja de prestar sus servicios en el Fideicomiso, deberá entregar los bienes que tenga bajo su resguardo y obtener la Constancia de No Adeudo de Bienes Muebles. En caso de robo, extravío o destrucción accidental de los bienes, se deberá notificar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de que ésta proceda conforme a la normalidad aplicable (Circular Uno vigente y Norma 27 de las Normas Generales antes citadas). ESTOS BIENES NO DEBERÁN SER CAMBIADOS DE LUGAR, EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO, FAVOR DE INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA ASIGNAR NUEVO RESGUARDO.

ELABORÓ:

JUANA EMMA CLAUDIA MONROY CALETTI  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

RECIBE DE CONFORMIDAD:

L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL RESGUARDANTE





## RESGUARDO DE BIENES MUEBLES

HOJA : 5 DE 9

EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNA EL SIGUIENTE MOBILIARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, PROYECTO Y/O COMISIÓN A:

NOMBRE DEL USUARIO: L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ NO. EMPLEADO: \_\_\_\_\_  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 CARGO Y/O PUESTO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UBICACIÓN FÍSICA: EJERCITO NACIONAL 359 COL. GRANADA C.P. 11520 DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL 4 PISO SALA DE JUNTAS  
 FECHA DE ASIGNACIÓN: 30/07/2015

NO. CONS.	NÚMERO DE INVENTARIO ANTERIOR	NÚMERO DE INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	SERIE	MODELO	OBSERVACIONES
39	14MG	024	MICROFONO DE CUELLO				
40	12MG	018	MICROFONO DE CUELLO				
41	11MG	017	MICROFONO DE CUELLO				
42	10MG	016	MICROFONO DE CUELLO				
43	09MG	015	MICROFONO DE CUELLO				
44	07S	085	SILLON				
45	015S	084	SILLON				
46	02S	087	SILLON				
47	03S	082	SILLON				
48	013S	083	SILLON				
49	010S	073	SILLON				
50	S/N	086	SILLON				

TOTAL DE ARTICULOS : 12

**NOTA:** El servidor público usuario de los bienes instrumentales descritos es responsable del debido aprovechamiento, buen uso y conservación de los mismos; en caso de pérdida o destrucción parcial, uso indebido o negligencia, así como de robo o extravío, se procederá conforme a la Norma 27 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 47, fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El servidor público que deje de prestar sus servicios en el Fideicomiso, deberá entregar los bienes que tenga bajo su resguardo y obtener la Constancia de No Aduedo de Bienes Muebles. En caso de robo, extravío o destrucción accidental de los bienes, se deberá notificar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de que esta proceda conforme a la normatividad aplicable (Circular Uno veinte y Norma 27 de las Normas Generales antes citadas). ESTOS BIENES NO DEBERÁN SER CAMBIADOS DE LUGAR. EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO, FAVOR DE INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA ASIGNAR NUEVO RESGUARDO.

ELABORÓ:

JUANA EMMA CLAUDIA MONROY CALETTI  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

RECIBE DE CONFIRMIDAD:

L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL RESGUARDANTE





**RESGUARDO DE BIENES MUEBLES**

HOJA : 6 DE 9

EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNA EL SIGUIENTE MOBILIARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, PROYECTO Y/O COMISIÓN A:

NOMBRE DEL USUARIO: L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ NO. EMPLEADO: \_\_\_\_\_  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 CARGO Y/O PUESTO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UBICACIÓN FÍSICA: EJERCITO NACIONAL 359 COL. GRANADA C.P. 11520 DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL 4 PISO SALA DE JUNTAS  
 FECHA DE ASIGNACIÓN: 30/07/2015

NO. CONS.	NÚMERO DE INVENTARIO ANTERIOR	NÚMERO DE INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	SERIE	MODELO	OBSERVACIONES
51	04S	075	SILLON				
52	01S	076	SILLON				
53	05S	088	SILLON				
54	012S	074	SILLON				
55	06S	072	SILLON				
56	S/N	001	BOCINA PARA PLAFON				
57	S/N	002	BOCINA PARA PLAFON				
58	390	FEG 5111000266 12	SILLA	WOODS		ISO	
59	64	FEG 5111000266 13	SILLA	WOODS		ISO	
60	65	FEG 5111000266 15	SILLA	WOODS		ISO	
61	5	FEG 5111000266 16	SILLA	WOODS		ISO	
62	56	FEG 5111000266 17	SILLA	WOODS		ISO	

TOTAL DE ARTICULOS : 12

**NOTA:** El servidor público usuario de los bienes instrumentales descritos es responsable del debido aprovechamiento, buen uso y conservación de los mismos, en caso de pérdida o destrucción parcial, uso indebido o negligencia, así como de robo o extravío, se procederá conforme a la Norma 27 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 47, fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El servidor público que deje de prestar sus servicios en el Fideicomiso, deberá entregar los bienes que tenga bajo su resguardo, y obtener la Constancia de No Adeudo de Bienes Muebles. En caso de robo, extravío o destrucción accidental de los bienes, se deberá notificar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de que esta proceda conforme a la normalidad aplicable (Circular Uno veinte y Norma 27 de las Normas Generales antes citadas). ESTOS BIENES NO DEBERÁN SER CAMBIADOS DE LUGAR, EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO, FAVOR DE INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA ASIGNAR NUEVO RESGUARDO.

ELABORÓ:

JUANA EMMA CLAUDIA MONRROY CALETTI  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

RECIBE DE CONFORMIDAD:

L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL RESGUARDANTE

